



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1317-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1237-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20 de agosto de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina AUTORIZA el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honorio-Mayantuyaca, del 06 al 10 de setiembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente titular en la asignatura de Antropología, correspondiente al II Semestre del año académico 2018 y a veintitrés (23) alumnos del 1° año de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en la mencionada Resolución;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0294-2018/UNHEVAL-FM-D, de fecha 29 de agosto de 2018, manifiesta que mediante la Resolución N° 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 29 de agosto de 2018, se resolvió autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honorio-Mayantuyacu, del 06 al 10 de setiembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente titular en la asignatura de Antropología, correspondiente al II Semestre del año académico 2018 y a veintitrés alumnos del 1° año de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana y mediante el Oficio N° 017-MCMGO/FM-UNHEVAL-2018, la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira solicita se otorgue bolsa de viaje para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de los alumnos participantes en el viaje de estudios;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 693-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2480-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,000.00 para otorgar una bolsa de viaje a nombre de la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, para cubrir los gastos de los alumnos participantes del viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honorio-Mayantuyacu;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8221-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a nombre de la Mg. MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA, docente de la asignatura de Antropología, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, una bolsa de viaje por el monto de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11) con cargo a la Meta 83, Certificación Presupuestal N° 3401, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de veintitrés (23) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, durante su viaje de estudios por Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honorio-Mayantuyacu, del 06 al 10 de setiembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL